

### AL CONSEJO DE GOBIERNO 15 DE JULIO DE 2021.

INFORME EXPOSITIVO SOBRE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE MITIGACIÓN Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO TRANSCURRIDO UN AÑO DESDE SU APROBACIÓN (JULIO 2021).

- 1.- INFORME DEL CONSEJERO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME EXPOSITIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE MEDIO NATURAL.



# INFORME DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE AL CONSEJO DE GOBIERNO.

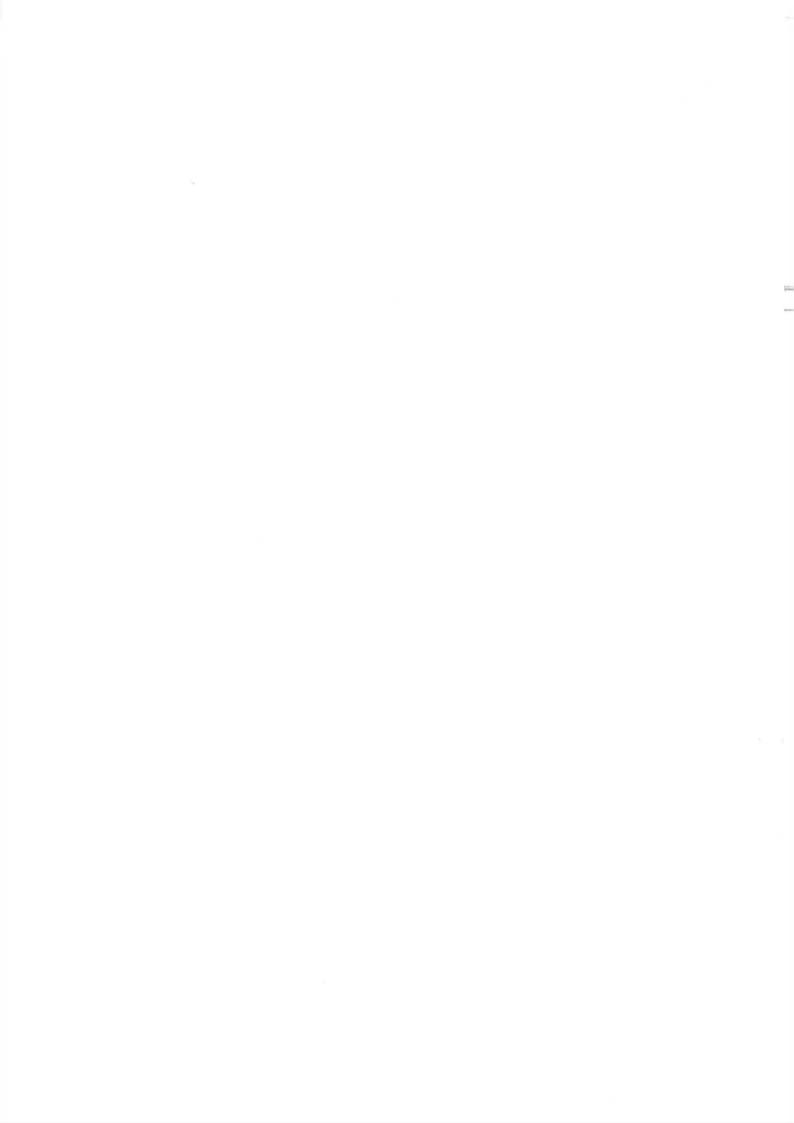
El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, informa al Consejo de Gobierno del Informe Expositivo de fecha 14 de julio de 2021, realizado por la Dirección General de Medio Natural sobre el Desarrollo de la Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático Transcurrido un año desde su aprobación por el Consejo de Gobierno (Julio de 2021).

Murcia, a

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Antonio Luengo Zapata.

(documento firmado electrónicamente al margen)





INFORME EXPOSITIVO SOBRE EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO TRANSCURRIDO UN AÑO DESDE SU **APROBACIÓN (JULIO 2021)** 

#### 1. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en su sesión del 11 de junio de 2020 aprobó la Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.

La Estrategia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de la Región de Murcia es un documento de líneas maestras que define la política regional en esta materia. Incluye mitigación y adaptación. Para ello. la Estrategia concreta dos grandes objetivos:

Objetivo 1: "Reducir emisiones de los sectores difusos en un 26% en 2030 con respecto a 2005". Objetivo coherente con los compromisos asumidos por la Unión Europea que vincula al Reino de España y que debemos contemplar como límites de obligado cumplimiento para las empresas y organizaciones.

Objetivo 2: Además de reducir las emisiones es inevitable adoptar medidas de adaptación para hacer frente a los efectos climáticos y reducir los costes económicos y ambientales que estos acarrearán. Por esta razón el segundo gran objetivo de esta Estrategia es "Conseguir una región menos vulnerable al cambio climático".

Para conseguir dichos objetivos, en su apartado 4, se desarrollan quince grandes líneas estratégicas de actuación:

- 1. Incorporar medidas de la adaptación y mitigación en los nuevos planes y proyectos a través del procedimiento de evaluación ambiental
- 2. Impulsar acuerdos ambientales (acuerdos voluntarios) para la adaptación y mitigación
- 3. Identificar y difundir acciones de mitigación y adaptación que sean ecoeficientes es decir, que además de ambientalmente favorables, son ventajosas económicamente
- 4. Focalizar esfuerzos en mitigación hacia la fuente de emisiones de gases de efecto invernadero más importante de la región mediante la reducción del uso del vehículo privado y la electrificación de la movilidad
- 5. Aprovechar la obligación legal del "edificio de consumo de energía casi nulo" para incorporar, a través de las licencias de obras, medidas de mitigación y adaptación.
- 6. Fomentar que las empresas y sectores empresariales desarrollen análisis estratégicos de adaptación al cambio climático y fomentar desde las instituciones la generación de conocimiento sobre los efectos y medidas de adaptación al cambio climático de los sectores clave en la economía regional.
- 7. Fomentar la comunicación de la huella de carbono y los esfuerzos voluntarios en mitigación y adaptación, en especial entre el tejido exportador.
- 8. Aplicar los escenarios futuros de subida del nivel del mar en la toma de decisiones urbanísticas en la costa e iniciar la adaptación de espacios urbanos e infraestructuras previsiblemente afectados
- 9 Impulsar la adaptación al cambio climático del medio natural en sus aspectos relacionados con la conservación de la biodiversidad y áreas protegidas
- 10 Impulsar la adaptación al cambio climático del medio natural en sus aspectos relacionados con la gestión forestal
- 11. Fortalecer la salud pública actuando frente al cambio climático
- 12. Impulsar una administración pública regional de cero emisiones, así como desarrollar acciones formativas y de concienciación en todos los ámbitos con especial referencia al ciudadano como consumidor en su contribución al cambio climático
- 13. Impulsar la adaptación y mitigación a nivel municipal a través de los planes de acción para el clima y la energía sostenible (PACES) de la iniciativa europea Pacto de Alcaldes
- 14. Revisión de la planificación de inversiones FEDER, a iniciativa de la Comunidad Autónoma, para incluir actuaciones en el objetivo temático nº 5
- 15. Iniciar el camino para que en la asignación de fondos europeos se contemple la vulnerabilidad de la Región ante el cambio climático.

#### 2. PRINCIPALES LÍNEAS DESARROLLADAS DESDE EL CENTRO DIRECTIVO CON COMPETENCIAS EN CAMBIO CLIMÁTICO

Como puede comprobarse, el carácter transversal del cambio climático hace que las líneas estratégicas puedan y deban abordarse desde diversos ámbitos competenciales, donde confluyen la Administración Regional, la Administración Local y el tejido empresarial de la región.





En cuanto a su estado de desarrollo, muchas de las 15 líneas estratégicas de actuación están ya realizándose. Buen ejemplo de ello es la línea 1. Incorporar medidas de la adaptación y mitigación en los nuevos planes y proyectos a través del procedimiento de evaluación ambiental que concretamente se viene implementando desde el Servicio de Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático (Subdirección General de Patrimonio Natural y Cambio Climático, Dirección General del Medio Natural).

Otras líneas han tenido que concretarse. Este es el caso de las líneas estratégicas 2, 5, 12 y 15

- 2. Impulsar acuerdos ambientales (acuerdos voluntarios) para la adaptación y mitigación.
- 5. Aprovechar la obligación legal del "edificio de consumo de energía casi nulo" para incorporar, a través de las licencias de obras, medidas de mitigación y adaptación.
- 12. Impulsar una administración pública regional de cero emisiones.
- 15. Iniciar el camino para que en la asignación de fondos europeos se contemple la vulnerabilidad de la Región ante el cambio climático.

Comentamos a continuación los trabajos desarrollados desde el Servicio de Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático (Subdirección General de Patrimonio Natural y Cambio Climático, Dirección General del Medio Natural) en estas 5 líneas (1, 2, 5, 12 y 15).

La línea nº1 de la Estrategia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de la Región de Murcia. "Incorporar medidas de la adaptación y mitigación en los nuevos planes y proyectos a través del procedimiento de evaluación ambiental"

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (BOE nº 296 de 11 de diciembre de 2013) obliga a tener en cuenta el cambio climático en el procedimiento de evaluación. La evaluación ambiental es uno de los caminos más adecuados para conseguir una integración temprana de la adaptación y la mitigación al cambio climático en los nuevos planes y proyectos.

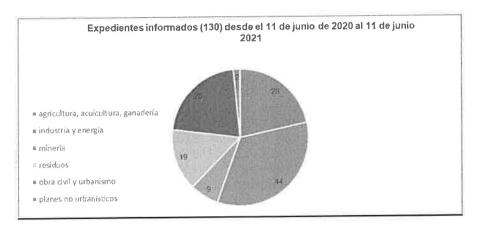
Desde 2015 en que empezó a aplicarse la obligación legal contenida en la ley 21/2013, el departamento de cambio climático de la Comunidad Autónoma de Murcia ha ido emitiendo informes en los que se concretan los métodos y las herramientas más adecuadas para evaluar la contribución de los planes y proyectos al cambio climático y ha ido concretando las posibilidades de la compensación de las emisiones que no pueden ser reducidas.

Así, los 6 años transcurridos han permitido aquilatar herramientas y métodos de predicción y concretar medidas que hoy forman parte de cientos de resoluciones publicadas en el Boletín Oficial de la región de Murcia. Estas medidas de obligado cumplimiento deben contribuir a que los nuevos planes y proyectos no incrementen aún más las emisiones del conjunto de la economía regional y hacer que cada uno de esos grandes planes y proyectos sea más resiliente a los impactos del cambio climático actual y previsto.

A modo de ejemplo, en la siguiente gráfica se muestran los planes y proyectos según sectores de actividad y número de expedientes anuales (durante un año tras la aprobación de la Estrategia) que se han informado desde el Servicio de Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático actuando como administración pública afectada que debe ser consultada desde el órgano ambiental de acuerdo con la ley 21/2013.







Resumen: el principal desarrollo de la línea 1 ha consistido en la emisión de unos 130 informes durante el último año en el marco de los procedimientos de evaluación ambiental

La línea número 2, "Impulsar acuerdos ambientales (acuerdos voluntarios) para la adaptación y mitigación" proponía utilizar la figura del acuerdo ambiental para fomentar la asunción voluntaria de compromisos de reducción de emisiones. Señala que "mediante estos Acuerdos Ambientales, las organizaciones que se adhieren se comprometen a estimar sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de directa responsabilidad, es decir el denominado alcance 1 de su huella de carbono, y establecer medidas para reducirlas en un 26% de aquí al año 2030 y compensar aquellas que no pueden ser reducidas".

Así, siguiendo la línea número 2 de la Estrategia y de acuerdo con la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada y en concreto sus artículos 112 y 120, se ha diseñado el acuerdo voluntario para la neutralidad climática en el ámbito empresarial. Se trata de un acuerdo voluntario que debe permitir la necesaria implicación de todos y articular la imprescindible colaboración públicoprivada administración y empresas. En este proceso deben tener un papel fundamental las Organizaciones Empresariales, Cámaras de Comercio y Asociaciones Empresariales de carácter sectorial y/o geográfico, promoviendo la adhesión a este acuerdo voluntario de las empresas de su ámbito de actuación.

La Orden de 28 de junio de 2021, la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, de aprobación del acuerdo voluntario para alcanzar la neutralidad climática en el ámbito empresarial puede descargarse aquí:

http://cambioclimaticomurcia.carm.es/index.php?option=com\_k2&view=item&id=434:publicacionacuerdo-voluntario&Itemid=303

## Resumen: el principal desarrollo de la línea 2 ha consistido en la publicación de dicha Orden

La línea número 5, "Aprovechar la obligación legal del "edificio de consumo de energía casi nulo para incorporar, a través de las licencias de obras, medidas de mitigación y adaptación", esta pensada para orientar la necesaria colaboración de los Ayuntamientos hacia intervenciones concretas en una fase tan temprana como es la licencia de obras.

La línea numero 5 establecida por la Estrategia, es un ejemplo de integración concreta del cambio climático en la concesión de licencias de edificación. Trata de conseguir que junto y con las exigencias legales relacionadas con el "consumo de energía casi nulo", que desde 24 de septiembre de 2020 es exigible a cualquier nuevo edificio (Real Decreto 732/2019 de 20 de diciembre, por el que se modifica



el Código Técnico de la Edificación), se incorporen otras medidas, también importantes, para la mitigación y la adaptación al cambio climático.

Esta idea de integración concreta en del cambio climático en las licencias de edificación es también, extrapolable a otras licencias municipales como las de actividad y las de cualquier obra entre las que deben destacar las infraestructuras.

Desde 2018, se desarrolla el Proyecto LIFE ADAPTATE, en el que participan, entre otros, la Administración regional y los municipios de Águilas, Cartagena y Lorca. En este Proyecto LIFE, se señala como una de las acciones, que vinculan a los municipios participantes, "establecer la obligación de incluir los objetivos de reducción de emisiones para 2030 establecidos por la UE en cualquier nuevo plan y proyecto de obras o actividades, además de incluir los efectos del cambio climático y medidas de adaptación necesarias para enfrentado".

Para facilitar el cumplimiento de esta obligación se redactó "La Guía de inclusión de la mitigación y adaptación del cambio climático en las políticas locales", que se puede descargar en el siguiente enlace:

https://lifeadaptate.eu/wp-content/uploads/ES\_Gu%C3%ADa-de-adaptaci%C3%B3n-de-las-pol%C3%ADticas-locales-CC.pdf

Por otra parte, durante el proceso difusión de la Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y durante el debate de la guía con los municipios, se apuntó la conveniencia de regular, para mayor seguridad jurídica, mediante Ordenanza, las nuevas condiciones a exigir en los procedimientos de concesión de licencias de obras y de actividad.

Con esta idea, desde el Servicio de Fomento del Medio Ambiente y cambio Climático se ha preparado un borrador de Ordenanza tipo, que pudiera servir de orientación para que los municipios interesados en regular la integración del cambio climático en las licencias de obra y actividad dispusieran de un documento técnico de partida. El borrador de Ordenanza se ha realizado en el marco del proyecto LIFE ADAPTATE y se ha enviado a los alcaldes de todos los municipios de la Región de Murcia. Puede descargarse aquí:

https://lifeadaptate.eu/wp-content/uploads/Modelo-de-ordenanza-reguladora.pdf

# Resumen: el principal desarrollo de la línea 5 ha consistido en la publicación de la citada Guía y el borrador de Ordenanza, ambos destinados a las entidades locales

La línea número "12. Impulsar una administración pública regional de cero emisiones" está dedicada al esfuerzo ejemplarizante que debe hacer la Administración Regional en relación con las emisiones que genera para la prestación de su actividad.

La Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, contempla, entre sus dos grandes objetivos, reducir o compensar en un 26%, en el horizonte de 2030, las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de los sectores de nuestra economía no obligados al comercio de derechos de emisión, entre los que se encuentra la Administración Regional y los servicios que presta.

Para llevar a cabo el esfuerzo ejemplarizante de reducir la huella de carbono de la Administración Regional es necesario unificar y facilitar los trabajos que se han de realizar desde las diferentes consejerías. Con este fin se ha elaborado una Instrucción técnica.

El objeto de la Instrucción es definir el procedimiento que se ha de llevar a cabo por parte de los centros directivos, organismos y entidades del sector público regional para concretar su huella de carbono y las medidas y los plazos de ejecución que llevarían a lograr en 2030 una reducción y/o compensación del 26% de las emisiones anuales de gases de efecto invernadero (GEI) de su funcionamiento y colaborar de esta forma con el objetivo de una Administración Regional cero emisiones en 2050. Puede







consultarse la documentación relacionada con su aprobación por Consejo de Gobierno del pasado 8 de julio de 2021 en el siguiente enlace:

http://cambioclimaticomurcia.carm.es/index.php?option=com\_k2&view=item&id=433

Resumen: el principal desarrollo de la línea 12 ha consistido en la aprobación por Consejo de Gobierno de la Instrucción Técnica para una Administración Cero Emisiones

La linea15, "Iniciar el camino para que en la asignación de fondos europeos se contemple la vulnerabilidad de la Región ante el cambio climático" puede considerarse de gran relevancia en lo que ha financiación comunitaria se refiere.

En este sentido, desde el centro directivo con competencias en cambio climático se propició que el 4 de junio de 2020 el Consejo de Gobierno adoptara la declaración institucional de emergencia climática. En esta declaración, además de otros aspectos destacables, se fijó la siguiente hoja de ruta:

- Los objetivos y las líneas de trabajo contenidas en la Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, incorporando el objetivo establecido por la Unión Europea de alcanzar la neutralidad climática a más tardar en 2050.
- Reivindicar ante las instancias nacionales y europeas la necesidad de que en la asignación de fondos europeos se contemple la vulnerabilidad de las regiones ante el cambio climático.
- Presentar esta declaración de emergencia climática y ambiental y los objetivos y líneas de trabajo contenidas en la Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático a los Áyuntamientos de la Región de Murcia solicitando su corresponsabilidad con declaraciones municipales de emergencia climática."

Como puede comprobarse la línea 15 queda explícitamente reflejada en el punto 2 de la hoja de ruta de la Declaración institucional de emergencia climática (puede descargarse en el siguiente enlace).

http://cambioclimaticomurcia.carm.es/index.php?option=com\_k2&view=item&task=download&id=459 991f03cb0c2e85f7a379450c30c426fb

Además, el impulso de esta línea ha sido un aspecto destacado que desde este centro directivo se ha transmitido en las numerosas participaciones de representantes de la Región en Murcia ante instancias europeas, a través de las consultas que se nos han hecho desde la Dirección General con competencia en relaciones con la Unión Europea de la Administración Regional.

Un ejemplo reciente del impulso de esta línea se llevó a cabo en la preparación de la posición común de las comunidades autónomas ante el Consejo de Ministerios de la UE, en referencia a la aprobación de la Estrategia Europea de Adaptación al Cambio Climático. En este marco, el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente intervino ante el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea en Luxemburgo, donde la postura común de las comunidades españolas propuso elaborar un mapa europeo que recoja la diferente vulnerabilidad de los países y regiones europeas, en particular, costeras e insulares.

https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=110834&IDTIPO=10&RASTRO=c80\$s3\$m

Resumen: el principal desarrollo de la línea 15 ha consistido en su inclusión explícita en la declaración institucional de emergencia climática (4 junio 2020, Consejo de Gobierno) y en las diferentes intervenciones de representantes de la región ante instancias comunitarias (la última: el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente defendiendo la postura común de las comunidades autónomas españolas)

3. OTRAS LÍNEAS A LAS QUE SE HA CONTRIBUIDO DESDE EL CENTRO DIRECTIVO CON COMPETENCIAS EN CAMBIO CLIMÁTICO



Aparte de las cinco líneas citadas, cuyo desarrollo se ha llevado a cabo desde el Servicio de Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático (Subdirección General de Patrimonio Natural y Cambio Climático, Dirección General del Medio Natural), se ha trabajado en el desarrollo de otras líneas que guardan estrecha relación con las anteriores. Son las siguientes:

- 3. Identificar y difundir acciones de mitigación y adaptación que sean ecoeficientes es decir, que además de ambientalmente favorables, son ventajosas económicamente.
- 6. Fomentar que las empresas y sectores empresariales desarrollen análisis estratégicos de adaptación al cambio climático y fomentar desde las instituciones la generación de conocimiento sobre los efectos y medidas de adaptación al cambio climático de los sectores clave en la economía regional.
- 7. Fomentar la comunicación de la huella de carbono y los esfuerzos voluntarios en mitigación y adaptación, en especial entre el tejido exportador.

Estas tres líneas (3, 6 y 7) guardan estrecha relación con la número 2, y pueden verse desarrolladas a través de la implementación de la Orden de 28 de junio de 2021, la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, de aprobación del <u>acuerdo voluntario para alcanzar la neutralidad climática en el ámbito empresarial</u>, antes citada.

4. Focalizar esfuerzos en mitigación hacia la fuente de emisiones de gases de efecto invernadero más importante de la región mediante la reducción del uso del vehículo privado y la electrificación de la movilidad

Respecto a esta línea 4, cabe destacar el más reciente de los Planes PIMA orientados al cambio climático ha sido el <u>Plan PIMA Cambio Climático</u> concretado a mediados de 2020. Se centra en la adaptación al cambio climático de los espacios urbanos y el reparto de asignaciones a las comunidades autónomas ha sido aprobado por el Consejo de Ministros del 27 de octubre de 2020. En el reparto territorial, delas ayudas para adaptación al cambio climático, asigna 342.819 euros a la región de Murcia, que se gestionarán desde el Servicio de Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático. Entre otros aspectos, las subvenciones que deriven de ese Plan PIMA Cambio Climático se dirigirán a al diseño e implantación de Zonas de Bajas Emisiones con el fin de mejorar la calidad del aire y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero. En este caso, los beneficiarios serán los municipios de la región con población entre 50.000 y 100.000 habitantes. El Diseño e implantación de estas Zonas de Bajas Emisiones se orientará entre otros a la aplicación de restricciones de acceso, circulación y estacionamiento de vehículos contaminantes.

8. Aplicar los escenarios futuros de subida del nivel del mar en la toma de decisiones urbanísticas en la costa e iniciar la adaptación de espacios urbanos e infraestructuras previsiblemente afectados

Respecto a esta línea 8, puede citarse la importancia del <u>Plan PIMA Adapta Costas</u>. El objetivo del plan de impulso de Medio Ambiente PIMA Adapta Costas es el de contribuir al desarrollo del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) y a la implementación de la Estrategia de Adaptación de la Costa Española al Cambio Climático. Con la financiación de este Plan PIMA, el departamento de cambio climático de la Administración Regional, está elaborando con el apoyo del Instituto de Hidráulica Ambiental de la Universidad de Cantabria un diagnóstico de precisión sobre la vulnerabilidad y riesgo, y las posibles medidas de adaptación de todo el litoral de la Región de Murcia.

En el marco del convenio de colaboración con el Instituto de Hidráulica Ambiental de la Universidad de Cantabria durante el año 2021 debemos estar en disposición de contar con:

- o Un Informe de alta resolución y visor cartográfico online de exposición, vulnerabilidad y riesgo, y medidas de adaptación de recursos naturales, instalaciones, usos del suelo y actividades vulnerables al cambio climático en la Costa frente al Cambio Climático.
- o Un borrador de plan autonómico de adaptación al cambio climático de los terrenos de dominio público marítimo-terrestre adscritos a la Comunidad Autónoma y de las estructuras construidas sobre ellos.



e s uma copin quatentica imprimible de un documento electrácicio administrativo archivado por la Camunidad Autánoma de Muntia, según anticula 27.3.4, de la Ley 39/2015. Los formantes y las techas de Hirma se muestran en los rescuidares, un las reconstructivos como ser contrastada accedisando a la siguiente dirección. https://sede.corm.as/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSY) CARM-e07-c632, 2994-3736-005056800



o Un informe de vulnerabilidad y borrador de plan de adaptación al cambio climático de la Manga del Mar Menor.

o Acciones para la difusión y exposición del conocimiento generado sobre la vulnerabilidad de la Región de Murcia ante la subida del nivel del mar y las medidas de adaptación necesarias.

Por otra parte, de acuerdo con esta línea 8 de la Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, se encuentran las posibilidades que ofrece el Observatorio Regional del Cambio Climático, como órgano capaz de conocer los avances que se van produciendo en esa generación de conocimiento y desarrollar sistemas de monitoreo y seguimiento del cambio climático. Así durante el primer semestre del 2021 se ha publicado el tercero de los volúmenes de esta serie de obras recopilatorias que recogen los trabajos del Observatorio, con el título: "Cambio climático en la Región de Murcia. Del acuerdo de parís a la emergencia climática. Trabajos del observatorio regional de cambio climático 2020".

Puede descargarse su versión en pdf en el siguiente enlace:

http://cambioclimaticomurcia.carm.es/index.php?option=com\_k2&view=item&task=download&id=485\_533ac5c86ab8d711a2458e3f543c869f

13. Impulsar la adaptación y mitigación a nivel municipal a través de los planes de acción para el clima y la energía sostenible (PACES) de la iniciativa europea Pacto de Alcaldes.

Respecto a esta línea 13, puede mencionarse la participación de la Administración regional, a través del Servicio de Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático, como socio del ya citado Proyecto LIFE ADAPTATE, antes citado, junto con los municipios de Águilas, Cartagena y Lorca.

Este proyecto tiene entre sus objetivos el de desarrollar Planes de Acción para el Clima y la energía Sostenible (PACES) en 6 municipios de 3 países (Letonia, Portugal y España). Desde el Servicio de Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático se ha dado apoyo técnico al desarrollo de esos PACES.

V⁰ B⁰ El Director General del Medio Natural

Firmado electrónicamente al margen

Fdo.: Fulgencio Perona Paños

El Jefe del Servicio Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático,

Firmado electrónicamente al margen

Fdo.: Francisco Victoria Jumilla

